



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1083.14  
EXPEDIENTE. N° 6108/14  
Salta, 15 DIC 2014

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno Cristian Daniel, BENITEZ, D.N.I. N° 33.002.936, L.U. N° 524.266, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 39 obra el Acta N° 050, Libro: 9F, de fecha 04/12/14, donde informan los señores profesores: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi y Abel Carmona que el alumno mencionado aprobó las unidades especificadas anteriormente en la Res. DECECO N° 715/14.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

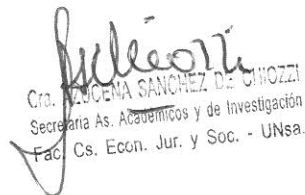
Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;  
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

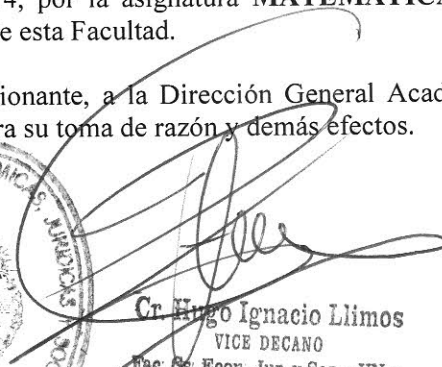
**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al alumno Cristian Daniel, BENITEZ, D.N.I. N° 33.002.936, L.U. N° 524.266, **equivalencia total** de la asignatura **Algebra y Geometría Analítica**, Nota: 1 (uno), Fecha: 24/07/2006, Acta: 0066, Libro: CP1, Nota: 2 (dos), Fecha: 13/11/2006, Acta: 0164, Libro: CP1, Nota: 1 (uno), Fecha: 18/12/2006, Acta: 0207, Libro: CP1, Nota: 7 (siete), Fecha: 12/02/2007, Acta: 0263, Libro: PC1 aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 2, 3 y 4 del expediente letra “B” N° INT.300 N° GRAL 5151 AÑO 2014, incorporado a fs. 27 del expediente de referencia y las unidades faltantes especificadas en la Resolución DECECO N° 715/14, por la asignatura **MATEMATICA I** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl  
ee

  
Cra. LUCIANA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



  
Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa